



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001327

Bitácora: 23/G1-0039/05/20

Oficio N°: 03/ARRN/0659/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de junio de 2020

JOSEPH NATHANIEL RAY TIPPETTS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1860/18 de fecha 27 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 7.760 Toneladas	2	23	24	22717758	22717759
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 47.960 Toneladas	6	25	30	22717760	22717765
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 7.450 Toneladas	1	31	31	22717766	22717766
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 7.290 Toneladas	1	32	32	22717767	22717767
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 7.530 Toneladas	1	33	33	22717768	22717768
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 6.810 Toneladas	1	34	34	22717769	22717769
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Pouteria reticulata (unilocularis)</i> , (Zapotillo), 7.050 Toneladas	1	35	35	22717770	22717770
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 6.890 Toneladas	1	36	36	22717771	22717771
Predio Ramonal, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-RAM-001/18, cuadrados, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 18.070 Metros cúbicos	4	37	40	22717772	22717775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0039/05/20

Oficio N°: 03/ARRN/0659/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

Delegacion Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

AGH YMG SPA FJE

